

CEIP TEODOSIO – CEIP ADRIANO – IES ALBERT EISNTEIN

PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Esta necesidad aparece reflejada normativamente. Así la **LOE (Art. 3.1)**, afirma que *“El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”*.

En la **Ley de Educación para Andalucía (Art. 54.1)** aparece señalada la “necesaria conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición de alumnado entre las dos etapas”

El **Decreto 213/1995** por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, asigna al área de orientación vocacional y profesional *“Colaborar con los tutores en la elaboración, aplicación y evaluación de programas de orientación vocacional integrados en el currículum y colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra...”*.

La **Orden de 27 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 10 establece que *“...con la finalidad de facilitar el paso de los alumnos de Educación Primaria a la ESO, los Departamentos de Orientación, en colaboración con los EOE, elaborarán programas de tránsito”*

En las **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación** para la aplicación de lo establecido en la Orden 23 de Julio de 2003 la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, en la Instrucción 1ª se establece que *“desarrollarán acciones que favorezcan una adecuada transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria...”*

La **Orden de 16-11-2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007), en su preámbulo alude a que *“la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.”* En el Artículo 5 y entre los

elementos del Plan de Acción Tutorial se reseñan: “c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales”

Asimismo en el artículo 12 se definen los Programas de acogida y tránsito entre etapas y se establecen las actividades que deben contemplar los mismos: facilitar la adaptación al contexto escolar, facilitar la acogida del alumnado en el IES, intercambiar datos, documentación e información del alumnado de sexto, potenciar la orientación académica y profesional del alumnado y orientar a las familias.

CON RELACIÓN AL ALUMNADO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRIORITARIA/ ACONSEJABLE
1. Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E. Secundaria.	1.a. Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad.	En el tercer trimestre. Una sesión teórico-práctica en 6º.	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios de los tres Centros.	PRIORITARIA
	1.b Desarrollo de una visita al IES . Prever en la visita los elementos de acceso que haya que modificar para que el alumnado con nee asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, intelectual y trastornos de conducta, puedan tener un acceso lo más normalizado posible a las diferentes dependencias y actividades que se desarrollen.	En marzo.	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios de los tres Centros	PRIORITARIA
2. Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.	2.a. Desarrollo del Plan de Acogida * Desarrollar las especificaciones necesarias para el alumnado nee en el plan de acogida, según la tipología .	Septiembre del curso siguiente	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios de los tres centros	PRIORITARIA
3. Unificar actividades.	3.a .Cuadernillo de actividades comunes, para repaso/refuerzo, durante el verano.	Junio a septiembre	Tutores 6º EP- Tutores 1º ESO	ACONSEJABLE

CON RELACIÓN A LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRIORITARIA/ ACONSEJABLE
3, Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.	3.1. Desarrollo de sesiones informativas sobre la estructura de la E.S.O.	En el tercer trimestre	Equipo Directivo I.E.S y Equipo Directivo Centros de Primaria	PRIORITARIA
	3.2. Celebración de Jornadas de puertas abiertas.	En el tercer trimestre en 6ºE.P. y septiembre en 1º de ESO	Equipo Directivo IES y DO; Equipo directivo Centros de Primaria	PRIORITARIA
	3.3. Sesiones con las familias del alumnado de incorporación tardía para asegurar asistencia, materiales y formas de comunicación.	En el momento de su incorporación	Tutor y Equipo Directivo I.E.S.	PRIORITARIA
	3.4. Sesiones con las familias del alumnado n.e.e, para conocimiento los documentos prescriptivos, así como de las recomendaciones y orientaciones que en ellos se contemplan.	En Septiembre Equipo Directivo IES y DO	En Septiembre Equipo Directivo IES y DO	PRIORITARIA
	3.5. Asegurar para el alumnado nee, la actuación coordinada entre Tutores 6º E. Primaria, EOE, D.O., Equipo especializado, servicios médicos, gabinetes privados.	Tercer trimestre	Jefes Estudios- Equipo Especializado- D.O.	PRIORITARIA

CON RELACIÓN AL PROFESORADO Y A LOS CENTROS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRIORITARIA/ ACONSEJABLE
4. Facilitar al profesorado de 1º de ESO la información y/o documentación relativa al alumnado.	4.1 Documentación de traspaso de información final de Primaria a Secundaria: soporte informático o papel.	Tercer trimestre del curso y primer trimestre del curso siguiente.	Tutores/as Primaria, 1º ESO	PRIORITARIA
	4.2. Documentos prescriptivos para el alumnado nee: - Evaluación psicopedagógica actualizada. - Dictamen de escolarización. - Informe final de etapa. • Especificaciones según la tipología de NEE y discapacidad asociada: motóricos, auditivos, TGD,TGC	Tercer trimestre	EOE y DO	PRIORITARIA
	4.3. Alumnado DIA, DES, SOB, Bajo rendimiento escolar. Documento de traspaso de información final de etapa que contenga al menos: • Historia académica • Niveles de competencia en lengua, matemáticas. • Medidas de refuerzo/enriquecimiento/compactación/ tutorización necesarias.	Tercer trimestre	Tutor-EOE y DO	PRIORITARIA
	4.4 Reunión del Orientador/es de referencia del EOE con el D.O. para traslado de información y documentación del alumnado	Junio (curso tránsito) y Octubre (curso siguiente)	EOE-DO	PRIORITARIA
5. Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre los centros de Primaria y Secundaria.	5.1. Coordinación del Proyecto Curricular del Tercer Ciclo de Primaria con el del Primer Ciclo de ESO, especialmente en competencias básicas y normas de convivencia.	A lo largo de todo el curso.	Jefes Estudios Primaria y Secundaria, Tutores de 6º y 1º de ESO	PRIORITARIA
	5.2. Contactos entre profesorado de PT-Al. De E. Primaria y Secundaria para compartir documentación, metodologías y sistemas de adaptación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como de otras necesidades específicas de apoyo educativo.	3º trimestre y mes de Septiembre siguiente	Profesorado PT-AL-EOE- D.Orientación.	PRIORITARIA
	5.3. Coordinación en las agrupaciones de alumnos para 1º de ESO informando de : Niveles adquiridos por competencias , conflictividad, nee, refuerzos,...	3º trimestre y septiembre siguiente	Equipos Directivos, tutores de 6º EP, EOE, DO	ACONSEJABLE

